

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****SUBSECRETARÍA.—TÍTULOS DEL REINO****RELACION DE INSTANCIAS PRESENTADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1921****III.—SUCESIONES**

SOLICITANTE	TÍTULO
Doña María Josefa Ceballos Zúñiga y de Solís.....	Marqués de San Fernando, con Grandeza de España.
D. Antonio Santa Cruz y Garcés de Marcilla .....	Barón de Andilla.
D. Mariano de Foronda y González, Conde de Torre Nueva de Foronda.	Marqués de Foronda.
D. Pedro Chacón y Chacón .....	Marqués de Campo de Aras.
D. José Ignacio Vaillant y Tordesillas.....	Marqués de Ustáriz.
D. Miguel Angel de Torres y de Iribarren .....	Marqués de Villarreal de Purullena.

**IV. LICENCIAS MATRIMONIALES**

SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
D. Rodrigo Saavedra y Vinent, Marqués de Villalobar.....	Doña María Ozores y Saavedra, Marquesa de Guimarey.
Doña Isabel González de Olaneta y de Ibarreta, hija de los Marqueses de Valderrazo.....	D. Fernando Francisco Luis de Orleans, Duque de Montpensier.
Doña María Ozores y Saavedra, Marquesa de Guimarey .....	D. Rodrigo Saavedra y Vinent, Marqués de Villalobar.
Doña Carmen Jiménez Flores, Vizcondesa de Termens.....	D. Luis Gómez de Villavedon y Santos.
D. Luis Vich, antes Manglano y Palencia, Barón de Llauri y de Terra-teig, para su hija doña Luisa Manglano y Cucaló de Montull, Baronesa de Almiserat.....	D. Luis Alonso y Orduña.
D. Tristán Alvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha, Duque de Bivona .....	Doña Clara Lengo y Gargollo.
D. Agustín de Aranguren y Maldonado, Conde de Monterrón, Marqués de Monroy.....	Doña Ana de Palacio y de Velasco

**V. INDULTOS MATRIMONIALES**

SOLICITANTE	TÍTULO
D. Pedro Chacón y Chacón, como nieto de.....	Marqués de Campo de Aras y de Alhendín de la Vega de Granada.
Doña María de la O Bordú y Bascarán, como nieta de.....	Conde de Argillo.
Doña María del Milagro Sarriera y Miláns, como hija.....	Conde de Solterra.
Doña María del Pilar Ponsich y Sarriera, como nieta.....	Conde de Solterra.
D. José del Molino y Azcárraga, como solicitante del título de.....	Vizconde de Oquendo-Azcárraga.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### EXERCICIO DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO DE DEUDAS PÚBLICAS negociadas en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Mes	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligaciones marroquitas	Bonos del Tesoro - Fomento de la Industria Nacional	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Cuadern 1913	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 1.ª y 2.ª serie			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1			524.300	34.000	*	4.500	55.000	41.500	383.500	12.500							
2	500	150.000	217.500	85.000	*	2.000	109.500	46.500	220.500	200.000		1.500	6.000	500	37.000	*	1.100.300
5			280.300	41.000	*	16.000	58.000	46.500	232.500	400	15.000	8.000	17.000	*	2.500	*	1.058.000
6			516.800	26.000	*	3.500	78.500	132.500	146.000	*	2.000	30.000	25.000	*	*	*	956.200
7	54.000		340.600	139.300	*	3.500	51.000	89.500	161.500	20.400	3.000	9.000	68.500	*	7.500	*	957.300
8			472.400	77.700	*	37.500	35.500	93.500	194.000	22.400	30.000	23.500	1.000	*	10.000	*	775.300
9			575.100	3.100	*	36.000	192.500	667.000	239.000	7.000	30.500	27.000	12.500	*	*	*	1.031.500
12			396.800	49.000	*	51.000	93.000	172.000	715.000	33.100	25.500	87.500	50.000	*	4.000	*	1.793.700
13	2.000	50.000	271.500	10.500	*	26.000	56.000	233.500	141.500	500	*	46.000	140.500	*	*	*	1.772.700
14			282.700	25.000	*	34.000	38.500	70.500	237.000	9.500	23.000	23.500	15.500	*	5.000	*	991.000
15			442.700	31.300	*	24.000	83.500	80.500	210.000	3.800	18.000	35.000	4.500	*	113.500	*	869.700
16			474.800	81.100	*	10.500	80.000	73.500	403.500	2.400	*	10.000	*	*	116.000	*	1.049.300
19			230.800	123.300	*	44.000	134.000	157.000	222.000	3.000	5.500	49.500	3.500	*	15.000	*	1.114.800
20			794.700	11.000	*	36.000	84.000	67.500	139.500	17.500	7.500	12.000	*	*	11.000	*	983.600
21			1.145.600	81.000	*	*	113.500	146.500	579.500	11.500	44.000	25.000	40.500	*	12.500	*	1.092.200
22			532.000	43.600	*	*	75.000	320.000	499.500	2.700	*	48.500	22.000	*	1.500	*	2.188.600
23			1.026.800	33.500	120.000	4.500	284.000	70.500	198.000	25.000	5.000	32.500	32.000	*	6.000	*	1.649.300
26			1.437.400	91.100	360.000	4.500	19.000	114.500	844.500	6.000	6.000	17.000	113.000	*	37.500	*	1.852.300
27			635.500	347.200	*	15.500	50.000	101.500	240.000	1.100	*	44.000	8.000	*	*	*	3.043.000
28			779.000	108.000	*	500	137.500	109.000	170.500	7.500	8.500	6.500	24.000	*	11.000	*	1.353.800
29			672.500	176.500	*	4.500	15.500	58.000	195.500	31.500	*	15.000	3.000	*	5.000	*	1.392.000
30			303.100	88.400	*	3.500	280.500	333.500	1.040.500	8.000	*	50.000	3.500	*	25.000	*	1.107.000
	55.500	200.000	12.890.700	1.625.100	480.000	361.500	2.142.500	3.226.000	7.329.500	419.800	223.500	626.000	747.000	500	433.500	*	30.260.100

Madrid, 1 de Octubre de 1921. — El Director general, Juan Ródas.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 335 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y Marítimo.

3.935

ALVARADO SIMON, Agustín, y Antonio Alvarado Simón, hijos de Francisco y de Elena, de veintiseis y veintinueve años, soltero y casado, herreros, naturales de Melchora Bolea; Alfredo Fernández Rosendo, hijo de Miguel y de Adela, de veintitrés años, soltero, pintor, natural de Huelva; e Ignacio Fonseca Arteaga, hijo de Simón y de Eusebia, de veintidós años, mecánico, natural de Barcelona, todos vecinos de Barcelona; comparecerán dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona para ser reducidos a prisión en el sumario núm. 176 de 1918, sobre hurto, instruido por el Juzgado del Norte de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

13508

3.937

AMADOR, José; de veintidós años, hijo de Rosa, soltero, carrero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife; domiciliado últimamente en la calle Duggi; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital dentro del término de diez días para constituirse en prisión decretada contra el mismo por la Audiencia en el sumario número 28 de 1920, por hurto, apercibido que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13585

3.938

BARLAN GIL, Mariana; domiciliada últimamente en Valladolid; domiciliada últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia el día 5 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral, que ha de tener lugar en causa por corrupción de menores contra Antonina Garrido Malfar, bajo la multa de cinco a 50 pesetas si no comparece.

13581

3.939

CURBELLO MANRIQUE, Angel; de veintidós años, hijo de José y Celestina, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, carrero; domiciliado últimamente en la calle San Francisco de Paula, Ciudadela; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital dentro del término de diez días

para constituirse en prisión, decretada contra el mismo por la Audiencia en el sumario número 28 de 1920, por hurto, apercibido que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13584

3.940

DEBIDO CALLEJO, Mariano; domiciliado últimamente en ignorado paradero, pero trabajaba en las obras del subsuelo de la calle de Méndez Alvaro; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivera, para prestar declaración en causa por lesiones contra Juan Manuel García Buzsea, instruida por el expresado Juzgado, con el número 495 de 1921.

13516

3.941

ESPINOSA CLAVENE, Francisco; domiciliado últimamente en Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como inculcado en sumario número 130 de 1918, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13533

3.942

GARCÍA DIEZ DE AMARILLAS, Octavio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, bajo el número 1.220 de 1920, instruida por ante la Secretaría de D. Rafael Lopez de Pando.

13515

3.943

GUTIERREZ GOMEZ, Felipe; domiciliado en Madrid, pasco de la Castellana, número 10, cuyo actual paradero se ignora; se le requiere para que en término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, presente en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial la copia de la escritura otorgada en 20 de Julio de 1916 por D. Prudencio Uroze en favor de su esposa, doña Asunción Soto, según lo acordado en sumario por falsificación.

13583

3.944

HERAS, Mariano de las, y Faustino Quintero González; domiciliados últimamente en Valladolid; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Río, para ser oídos en causa por hurto de carbón, instruida por dicho Juzgado con el número 487 de 1921.

13594

3.945

HERNANDEZ, Manuel; comparecerá

ante el Juez de instrucción de Las Palmas, distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en la cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superintendencia expedida del rollo de la causa número 408 del año 1921 que contra el mismo se sigue por estafa.

13570

3.946

HIDALGO ORTEGA, Elencio; hijo de Juan y de Dolores, de estado casado, profesión jornalero, natural de Tirajana y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superintendencia expedida del rollo de la causa número 213 del año 1918 que contra el mismo se sigue por atentado

13575

3.947

MANRANO MUÑOZ, Eusebio; natural de Cáceres, de sesenta y tres años de edad, estatura más bien baja, moreno, casado con una mujer de Villalba Buenas de Gatos; otro de treinta y cinco a cuarenta años de edad, cara ancha, nariz larga y es algo parado; otro de veintiocho a treinta años de edad, bigote de cara, nariz afilada, estatura alta, muy moreno, y otro de treinta y cinco años de edad, aspecto de cara bien parecido, estatura regular, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 50 de 1921 por hurto de caballerías, apercibidos que, de no comparecer, se les impondrá la multa de cinco a veinticinco pesetas.

13570

3.948

MELERO, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 77, bar "El Ninchi"; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por estafa a D. Juan Perales, instruida por dicho Juzgado con el número 807 de 1920.

13519

3.949

MORENO PANE, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Isidro, núm. 4, Mataderos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones número 214 de 1921 instruida por ante el Secretario D. Juan García Inés

13524

Continúa en la página 118

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Agosto último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad	Cantidad	Resultado	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						—	—	—	
<b>TRIGO</b>											
Vapor	Coahoma Conty	3.453	Noviembre 24	Nueva Orleans	Barcelona	Noviembre 20	1.632	6.041.952	6.041.952	6.017.627	
Idem	Aglós Gerasimos	2.079	Noviembre 27	Idem	Idem	Noviembre 27	1.813	4.770.590	4.770.590	4.852.510	
Idem	Niceto Larrinaga	3.596	Diciembre 20	Nueva York	Idem	Enero 10	84	8.186.180	8.186.180	8.167.452	
Idem	Chaf Mecapichen	5.709	Enero 8	Dabry	Idem	Enero 17	94	4.060.000	4.012.297	3.995.732	
Idem	España 2	2.133	Abril 6	Buenos Aires	Idem	Mayo 24	724	2.257.200	2.257.200	2.254.228	
Idem	Keltier	3.130	Abril 22	Bahía Blanca	Idem	Mayo 27	733	5.104.184	5.104.184	5.102.342	
Idem	Sangreiter	3.093	Julio 28	Nueva Orleans	Idem	Agosto 27	1.149	406.336	406.336	398.240	
								30.826.442	30.778.739	30.788.131	
<b>MAIZ</b>											
Vapor	Begoña 2	1.845	Sin fecha	Rosario	Barcelona	Junio 20	850	3.557.016	3.500.180	3.495.810	
Idem	Reina Victoria Eugenia	5.361	Junio 4	Buenos Aires	Idem	Junio 21	661	1.003.000	987.160	992.241	
Idem	Cádiz	3.667	Junio 22	Idem	Idem	Julio 21	990	1.939.799	1.890.499	1.847.863	
Idem	Ansaldó S.	3.486	Julio 2	Idem	Idem	Julio 20	1.023	1.900.000	1.870.000	1.867.490	
Idem	Scrivia	1.500	Julio 18	Bralla	Idem	Agosto 1	1.028	1.100.000	1.109.000	1.021.435	
Idem	Lake Parley	1.615	Julio 25	Idem	Idem	Agosto 2	1.016	400.000	400.000	398.164	
Idem	Delfina	1.857	Julio 2	Rosario	Idem	Agosto 8	1.066	1.703.200	1.685.000	1.689.909	
Idem	Ansaldó S.	3.189	Julio 31	Idem	Idem	Agosto 23	1.124	511.000	406.336	497.433	
Idem	Urko Meadi	1.543	Julio 20	Buenos Aires	Vigo	Agosto 18	509	134.640	134.640	131.942	
Idem	Armaru	2.764	Julio 10	Rosario	Santander	Agosto 5	363	2.144.950	2.144.950	2.095.852	
Idem	Rtonos	928	Agosto 3	Amberes	Coruña	Agosto 8	248	170.000	170.000	167.865	
Idem	Galdeias	735	Agosto 20	Idem	Idem	Agosto 26	265	329.950	329.950	326.095	
Idem	Yzaro	1.170	Junio 21	Rosario	Avilés	Agosto 29	36	1.100.000	1.100.000	952.665	
Idem	Arroyo	2.764	Julio 20	Idem	Idem	Agosto 30	37	2.120.000	2.120.000	2.095.665	
Idem	Balmes	2.344	Julio 2	Buenos Aires	Valencia	Agosto 7	930	480.000	480.000	471.336	
Idem	Nadri	346	Junio 17	Amberes	Bilbao	Junio 22	474	150.000	150.000	148.500	
Idem	Ondi	316	Julio 13	Idem	Idem	Julio 18	531	200.000	200.000	198.000	
Idem	Dalmeida	729	Julio 9	Idem	Idem	Idem	532	100.000	100.000	90.000	
Idem	Arxer Mendt	2.150	Junio 20	Buenos Aires	Idem	Julio 30	556	651.987	651.987	645.582	
Idem	Yzaro	2.170	Junio 21	Idem	Idem	Agosto 4	571	1.522.335	1.522.335	1.494.444	
Idem	Nepalín	659	Agosto 3	Amberes	Idem	Agosto 13	583	150.000	150.000	148.500	
Idem	Birler	726	Agosto 9	Idem	Idem	Agosto 16	589	50.000	50.000	49.500	
Idem	Nadri	346	Agosto 10	Idem	Idem	Idem	590	200.000	200.000	198.000	
Idem	Neptun	659	Agosto 3	Idem	Pasajes	Agosto 12	339	130.000	148.500	148.500	
Idem	Minos	718	Agosto 11	Idem	Idem	Agosto 13	345	110.000	108.900	108.900	
Idem	Delfina	1.857	Julio 2	Rosario	Cartagena	Agosto 3	268	1.524.000	1.524.000	1.525.995	
Idem	Balmes	2.345	Julio 2	Buenos Aires	Cádiz	Agosto 4	791	368.000	364.213	364.213	
Balandro	Bella Aurora	42	Agosto 2	Río Martín	Málaga	Idem	754	39.600	39.160	39.160	
								23.779.477	23.517.810	23.240.060	

Anexo núm. 2.—Páquina 116. 7 Octubre 1921. Gaceta de Madrid.—Núm. 287.

## CEBADA

Vapor...	Maria de Carmen	150	Julio 8	Mazagan	Sevilla	Julio 13	379	220.035	220.035	217.800
Idem...	Pellegrin	802	Julio 11	Casablanca	Idem	Julio 14	376	716.240	716.240	707.280
Velero	Mitramar	184	Julio 20	Idem	Idem	Julio 26	396	349.631	349.631	345.270
Idem...	Nuestra Señora del Carmen	29	Julio 28	Idem	Idem	Agosto 16	448	40.000	40.000	39.500
Idem...	Arcadia	1.966	Junio 21	Mazagan	Valencia	Junio 27	782	114.000	114.000	114.000
Idem...	Berlenden	1.625	Junio 22	Idem	Idem	Julio 11	801	100.000	100.000	98.518
Idem...	Mandy Transport	506	Junio 10	Idem	Malaga	Junio 14	585	140.000	138.256	138.250
Idem...	Asiago	1.271	Junio 14	Idem	Idem	Junio 18	539	144.000	142.200	142.200
Idem...	Estrellita	53	Junio 25	Casablanca	Idem	Junio 29	630	48.880	48.269	46.239
Idem...	Bellenden	1.624	Junio 22	Mazagan	Idem	Junio 30	640	200.000	197.500	197.026
Idem...	Katalin	116	Junio 28	Casablanca	Idem	Idem	642	53.680	53.022	53.022
Idem...	Ciaño	118	Julio 2	Idem	Idem	Julio 5	649	100.000	98.750	98.750
Idem...	Muros 3.	110	Junio 30	Saül	Idem	Julio 15	651	100.000	98.750	98.750
Idem...	Regina Cell	225	Julio 20	Idem	Idem	Julio 28	672	130.000	128.875	128.375
Pallebot.	Villa de Aspe	80	Agosto 1	Casablanca	Idem	Agosto 1	780	99.630	98.470	98.400
Idem...	La Marieta	48	Agosto 4	Idem	Idem	Agosto 4	813	34.727	31.296	34.296
Idem...	Villa de Oro	175	Agosto 14	Idem	Idem	Agosto 14	822	191.400	191.000	192.000
Velero...	Atillano Alvarez	28	Agosto 13	Mazagan	Idem	Agosto 13	830	50.640	50.007	50.007
Idem...	Julia	109	Julio 15	Casablanca	Huelva	Julio 21	356	15.520	15.326	15.326
Vapor...	Triunf.	495	Agosto 3	Idem	Idem	Agosto 10	393	50.000	49.375	49.375
Idem...	C. Negri	411	Julio 20	Mogador	Idem	Julio 29	371	200.070	197.600	197.600
Velero...	Caridad	60	Julio 13	Casablanca	Idem	Agosto 1	376	100.000	98.750	98.750
Idem...	Bice	298	Julio 11	Mazagan	Idem	Julio 19	353	219.977	246.860	241.622
Idem...	Oise	1.264	Julio 18	Casablanca	Idem	Agosto 5	333	180.000	177.760	177.760
Idem...	Saint-Tropez	1.260	Julio 27	Idem	Idem	Idem	334	150.093	148.240	128.210
Laud...	Desamparados	18	Agosto 9	Argel	Palma	Agosto 11	89	2.970	2.922	2.922
Bergantin	Marietta	132	Julio 20	Casablanca	Idem	Idem	90	65.840	64.462	64.462
Pallebot.	Alendie	111	Julio 30	Idem	Idem	Agosto 13	92	65.200	64.385	61.385
Laud...	Vindie	11	Agosto 19	Argel	Idem	Agosto 22	99	13.000	12.875	12.875
Velero...	Juanita	82	Julio 2	Saül	Cartagena	Julio 20	261	100.000	100.000	97.280
Idem...	Angelita	98	Julio 13	Casablanca	Idem	Agosto 4	270	197.397	197.397	196.660
Vapor...	Alerta	58	Mayo 29	Mazagan	Cádiz	Junio 1	561	120.000	116.970	116.970
Idem...	Manú	26	Agosto 4	Casablanca	Idem	Agosto 20	655	50.000	50.000	46.293
Velero...	Susana	8	Sin fecha	Mazagan	Algeciras	Julio 26	554	99.840	98.592	98.592
Pallebot.	Santa Isabel	5	Idem	Gibraltar	Idem	Agosto 11	588	6.000	5.925	5.925
Lancha...	Cartalla	8	Idem	Idem	Idem	Agosto 16	597	8.000	7.900	7.900
Pallebot.	Santa Isabel	5	Idem	Idem	Idem	Agosto 18	604	6.000	5.925	5.925
Vapor...	Saint-Tropez	1.260	Julio 27	Casablanca	Bilbao	Agosto 3	564	114.320	114.320	112.900
Idem...	Oise	1.264	Julio 18	Idem	Idem	Agosto 8	577	50.080	50.080	49.454
								<b>4.680.160</b>	<b>4.643.389</b>	<b>4.594.426</b>

## AVENA

Vapor...	Ophir	316	Julio 13	Amberes	Bilbao	Julio 18	531	60.060	60.060	59.202
Pallebot.	Villa Rabal	52	Julio 28	Orán	Valencia	Agosto 5	891	70.000	70.000	70.000
Balandro	San Pedro	41	Agosto 13	Idem	Allcante	Agosto 16	559	71.680	71.680	71.680
Pallebot.	Villa Rabal	52	Agosto 20	Idem	Idem	Agosto 22	567	15.000	15.000	15.000
								<b>216.740</b>	<b>216.740</b>	<b>215.882</b>

## MIJO

Vapor...	Serlvia	1.500	Julio 18	Bralla	Barcelona	Agosto 1	1.028	280.000	280.000	278.840
----------	---------	-------	----------	--------	-----------	----------	-------	---------	---------	---------

3.950

SAN SEGUNDO, Francisco; que guiaba el carro núm. 1.456 de Manuel Guerra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, núm. 73; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por daños instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 444 de 1921.

3.951

Se llama a los parientes más cercanos de María Ventura Ugarte Méndez; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Flor Baja, número 2, portería y que falleció el día 7 de Enero pasado a consecuencia de atropello; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando para prestar declaración en causa por lesiones, bajo el núm. 1455 de 1920 instruida por dicho hecho ocurrido el día 28 de Diciembre en la calle de Atocha.

3.952

SUAREZ GONZALEZ, Antonio; de cuarenta y un años de edad, casado, esquilador, natural y vecino de Córdoba; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de San Basilio, núm. 21; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como inculpa-do en sumario núm. 130 de 1918, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.953

TINOSO REY, Miguel; de veintiséis años, natural de Medina de las Torres (Badajoz) y vecino de dicho pueblo, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera para ser oído en causa núm. 88 de 1921.

3.954

TORRANDELL Y PUIG, Pedro Antonio, marido de María Escalas Salom, de ignorado paradero; cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Palma (Baleares); comparecerá ante el Juzgado del distrito de la Catedral de Palma dentro del término de diez días al objeto de enterarle de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa que se sigue por dicho Juzgado sobre varias sustracciones de dinero.

3.955

Se llama a "Garabobo", hermano de Manuel Troncoso Rivero y cuyas

demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, a prestar declaración en sumario 84 de 1921.

3.956

VELO TORNERO, Joaquín; domiciliado últimamente en Jimena, Albasan, Bobadilla o Jaén; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado, bajo el número 54 de 1921.

13578

**ESQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empiezo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marzas.

10.423

ARIGONES SOLER, Jaime; de estado soltero, profesión piloto, de veintiocho años al delinquir; procesado por contrabando de tabaco, sumario 369 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte; para ser requerido al pago de la multa de 262 pesetas a que ha sido penado o sufra por insolvencia la prisión subsidiaria, correspondiente.

13591

10.424

BARRIOS MORAIS, Mariano; natural de Canillejas (Madrid), de estado soltero, profesión sastre, de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Cecilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, 33, sillería; procesado por estafa, sumario número 42 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Sr. Sando, para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

13510

10.425

BERNADAS SAGUES, Juan; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión eltricista, de veintiséis años; de-

mudiado últimamente en Barcelona, calle Bruniquer, 38, cuarto, primera, o Este, 17, cuarto, segunda; procesado por hurto, causa número 730 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

10.426

BOA LABADIA, Manuel; natural de Huelva; hijo de Manuel y de Manuela, de estado soltero; profesión labrador, de diez y siete años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la Carretera que desde el Puente de Vallecas conduce al barrio de doña Carlota, número 7; procesado por tentativa de robo, sumario 151 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

13518

10.427

CABEZUELA VENTAS, Victorio; de veinte años de edad, bajo de Angel y de Timotea, carretero, natural de San Martín de Valdeiglesias; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, número 28; procesado por estafa, sumario 77, de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13596

10.428

CANO GARCIA, Juan; de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de Nerva, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Sevilla, en calle Pedro Miguel, número 9; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

13539

10.429

CLAVEROL CAPDEVILA, Miguel; natural de Barcelona, de profesión sastre, de sesenta años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 70; procesado por estafa, sumario 519 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión decretada en dicha causa.

13522

10.430

CARRILLO, José; natural de Daulé Algarbe (Portugal), de profesión jornalero, de unos veintinueve años

de edad; domiciliado en término de Jerez de la Frontera; procesado por lesiones en causa núm. 281 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13431

10.431

COCA, José de; de estado casado; profesión corredor de alhajas, de sesenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riereta, número 27, tercero, primera; procesado por estafas (sumario número 502 de 1921); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13502

10.432

DEL-AS NEGRE, Vicente; natural de Lucena (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión carretero, de veintiséis años, hijo de Fernando y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, en sumario número 324 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13504

10.433

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Matilde; natural de Talavera de la Reina; procesado por hurto de cebada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para responder de los cargos que le resultan. 13537

10.434

GARCIA JIMENEZ, José; de cincuenta y cinco años, viudo, jornalero, natural de Utrera, hijo de Francisco y de María y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alfarería o Triana, número 38; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 13538

10.435

GARCIA MANCERA, Manuel; natural de Sevilla, hijo de Juan y de Concepción, de estado soltero, profesión fregancha, de diez y ocho años; domiciliado en Sevilla, Alameda Vieja, 36 y actualmente en Huelva, calle Bajar, procesado por hurto en causa número 122 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle Vázquez López, 3, bajo, para ser reducido a prisión. 13574

10.436

GONZALEZ GARCIA, Antonio; hijo de Hipólito y de Dolores, natural de Sevilla, casado, jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto, y Teresa Varona Caro, hija de José y de Rosario, de igual naturaleza, vecindad y estado, tejedora, de diez y nueve años de edad; procesada por hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, en término de diez días. 13573

10.437

GONZALEZ GARCIA, Gaspar; de treinta y cuatro años de edad, casado, minero, natural de Ruitobán; domiciliado últimamente en el mismo; procesado en causa por muerte; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 13590

10.438

IBÁÑEZ, Enrique; profesión comerciante de comestibles; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Gil, número 8, tienda; procesado por alzamiento de bienes, número 512 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sita en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13500

10.439

LAGANES CORONEL, Manuela; hija de Cristóbal y Manuela, natural de La Palma, soltera, sirvienta, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 13587

10.440

LOMA HEREDIA, Rosario; natural de Sevilla, de estado viuda, profesión su casa, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, Conde Negro, 8; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 13586

10.441

LOPEZ RUIZ, Antonio (a) el Suarez o el Nene, de veintidós años de edad, soltero, que se encuentra en Alhacete hace más de un mes, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos y de 1.600 metros de estatura; domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Val-

depeñas para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto núm. 44 de 1921, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 13540

10.442

LOZANO Y MARTÍN DE LA SERNA, Antonio; de estado casado, profesión industrial, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Alocha, número 7, bajo; procesado por alzamiento de bienes causa núm. 127 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 13525

10.443

MORENO SANCHEZ, Rafael; natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años de edad; hijo de Rafael y de Rogelia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 54, piso tercero; procesado por coacción y daños, bajo el número 1.029 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 13541

10.444

PADRON Y PADRON TITO, Daniel; de diez y siete años de edad; hijo de Simón y María, soltero, en instrucción, natural de Valverde-Hierro y vecino de los Llanillos, término de la Frontera; Francisco Acosta Armas, de diez y ocho años de edad, hijo de Bartolomé y María, soltero, natural de Valverde-Hierro y vecino de San Andrés, sin instrucción; Luciano García Castañeda, de diez y ocho años, hijo de Juan Antonio y Rafaela, soltero, natural y vecino de Valverde-Hierro y sin instrucción; procesados por el delito de allanamiento de morada en causa núm. 2 de 1919; comparecerán en el término de diez días a contar desde el de la publicación de la presente en este periódico oficial ante el Juzgado de instrucción de Valverde-Hierro (Canarias) para ser constituidos en prisión bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican. 13591

10.445

QUINTELA RUBIO, Angel; de estado soltero, profesión aprendiz de sastre, de once años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jerte, núm. 2, principal, izquierdo; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 13528

10.446

REINA AGUIRRE-EDUARDO, III

natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa núm. 327 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13526

10.447

ROCHA CASANAS, Mateo; hijo de Mateo y María Josefa, de estado viudo, natural y vecino de Valverde (Isla del Hierro), estatura regular, color moreno, ojos grandes y negros boca grande y pelo negro; con instrucción; procesado por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, en causa número 12 de 1918; comparecerá en término de diez días a contar desde el de la publicación de la presente en este periódico oficial ante el Juzgado de instrucción de Valverde (Hierro) para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 13593

10.448

ROCHA CASANAS, Mateo; hijo de Mateo y María Josefa, de estado viudo, natural y vecino de la villa de Valverde (Isla del Hierro), estatura regular, color moreno, ojos grandes y negros, boca grande, pelo negro y con instrucción; procesado por el delito de infidelidad en la custodia de documentos en causa número 17 de 1919; comparecerá en el término de diez días a contar desde el de la publicación en este periódico oficial ante el Juzgado de instrucción de Valverde (Hierro), para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 13592

10.449

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Félix Faustino; natural de Loeches (Madrid), hijo de Víctor y Petra, de veinticuatro años, soltero, penadero; domiciliado en Madrid, Mesón de Paredes, 58, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, vistiendo traje azul; procesado en causa por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13515

10.450

ROLDAN HURTADO, Enrique; natural del Brasil (República Argentina), hijo de Manuel y de Teresa, de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 36; procesado por sumario 398 de 1921; com-

parará en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa. 13520

10.451

RUBIO CARLOS DONATO, Miguel; natural y vecino de Sevilla; domiciliado en calle Medina, número 1, hijo de Carmen y de padre desconocido, soltero, sombrerero, de treinta y un años de edad, estatura alta, ojos negros, pelo ídem, color sano, dentadura buena, cejas al pelo y sin señal especial; procesado por tenencia de efectos destinados al robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde. 13589

10.452

SERRA, Antonio, y Domingo Fresca; naturales de Sabadell y de Barcelona, de estado casado y soltero, respectivamente, profesión contramaestre y limpiador, de veintisiete y veinte años, hijos de Vicente y Juan y de Esperanza y Angela, respectivamente; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por desórdenes públicos, sumario número 590 de 1919; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 13565

10.453

SILVELA CASADO, D. Faustino; en cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, así como su paradero; procesado por estafa, bajo el número 1.148 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, y responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 13514

10.454

SOLER ALTES, Antonio; natural de Alcober (Tarragona), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario número 126 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13595

10.455

SOTO, Angel, conocido por Angel Farfina; Seta natural de Vigo, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años, hijo de Angel y Balbina; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 13549

10.456

SUAREZ PRADA, Manuel; hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por estafa en el Juzgado de Don Benito; se le emplaza para que dentro de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Pontevedra por medio de Alogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa, apercibido que, de no hacerlo, se le nombrará de oficio. 13569

10.457

VALDERRAMA SANCHEZ, Antonio (e) "Perro Chato"; natural de Villanueva de Arosa (Cambados), de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 13544

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBURQUERQUE

D. Felipe Carbajo Cilleros, Jefe municipal de esta villa y accidental de instrucción de la misma y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara, que a continuación también se expresan, las cuales fueron robadas en la madrugada del 14 al 15 del actual, del sitio Carretas de la Estación, dehesa del Prado, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo mandado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 65 del corriente año.

#### Señas de las caballerías.

De Teodoro Rosero Carpallo:

Una burra de trece años, capa rucia, alzada 1.25 metros, raza española, sin señas particulares: cara blanca, lunar pequeño negro por dentro de la nalga izquierda, con lunares blancos en los costillares, marca particular 25 nalga derecha y la aseguradora del Fénix Agrícola, con la letra B número 13 en la nalga izquierda.

Otra burra cuatro años, capa castaña oscura, alzada 1.26 metros, señas particulares: anteojeras y hocico blanco, con la marca de la Compañía Fénix Agrícola, letra B, número 13, en la nalga izquierda.

De Diego Folleco Arias:

Una burra siete años, capa negra



aza española, alzada 1,27 metros, señales particulares, anteojeras, hocico pimentreblanco, pelo blanco espinazo y costillares, y la marca de la Compañía el Fénix Agrícola, letra B, número 13 en la nalga izquierda.

De Francisco Folleco Arbas:

Una burra once años, capa rucia clara, raza española, alzada 1,23 metros, señas particulares, barriga y barba blanca; marca particular 25 nalga derecha y la Compañía Fénix Agrícola, letra B, número 13 en la nalga izquierda.

Otra burra de diez y seis meses, capa rucia oscura, raza española, señas particulares, cabeza y vientre claro y alzada 1,23 metros y la marca de la Compañía el Fénix Agrícola letra B, número 13.

Alburquerque, 23 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Felipe Carballo.

JO—13493

#### ALCANTARA

D. Eduardo Sánchez de Badajoz, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído del 23 al 24 de Agosto del año corriente, perteneciente a Braulio Hernández Corrales, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente

Un jumento de cuatro años, entero, alzada 1,10 metros, capa parda, rayado en negro, espina dorsal bozo claro.

Dado en Alcántara a 27 de Agosto de 1921.—El Juez, Eduardo Sánchez.

JO—13400

#### ALGECIRAS

D. Joaquín Bianchi Santacana, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de este partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa núm. 113 de 1921 con motivo de haberse arrojado al paso del tren en la tarde del 21 del actual en el kilómetro 173-400 y sitio "Pajarete", de este término, un individuo desconocido hasta la fecha como de unos veinticinco años de edad, el cual vestía camisa de tela blanca, pantalón de lana negra, americana de hilo color ceniza a rayas, pañuelo de los llamados de verbas, calcetines color rojo con listas blancas, alpargatas de lona blanca y sombrero de fieltro verde oscuro, todo en mal uso y en cuyas ropas se le encontró un programa de la función del Pabellón del Casino de Algeciras correspondiente al 21 del actual, un reloj de níquel sistema Roskoff, veinticinco céntimos en cinco monedas de a cinco y una libreta con los siguientes apuntes:

"8 Callejano Granada entró el día 22 de Junio de 1921. Cayetano entró trabajando el día 4 de Agosto de 1921, José Gil García entró trabajando el 4 de Agosto de 1921. Tabaco medio paquete. José Gil Arrollo entró trabajando día 4 de Agosto de 1921, Tabaco medio paquete, papel de fumar 1, entrada día 30 de Abril de 1921 Sebastián Delgado, día 16 de Marzo de 1921 José Durán del río, Gertrudis Torres, Sebastián Delgado Galbe, Ana Bellido Mena, Morón de la Frontera calle Alamo núm. 11. Muchacha de quince a veinte son capulillo de rosa y de veinte a veinticinco son las mas etimesa y de veinticinco a treinta han perdido el color y llegando a los cuarenta pierde el color y lo pierde lo."

Y con el fin de hacerlo llegar a conocimiento de la familia del suicida, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que dentro del término de un mes se presente ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de prestar declaración en la referida causa y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Algeciras, 23 de Agosto de 1921. El Juez, Joaquín Bianchi.

JO—13403

#### ALMADÉN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo castrado, de veintidós meses y 1,15 metros de alzada próximamente, castaño, con las orejas algo caídas; una mula castaña oscura, mohina, de catorce meses de edad y 1,10 metros de alzada; un pótro de un año y 1,20 metros de alzada, capa negra, calzado del pie derecho y estrellado, con marca en la nalga izquierda de la Sociedad Previsión Agrícola; una mula castaña clara, alzada regular, chata y barrigona, y otra mula de pelo negro, alzada regular, cerrada, con hierro confuso en el hueso de la cadera derecha, cuyos semovientes fueron sustraídos del sitio Casas Viejas, próximo a Alamillo, la noche del 18 al 19 del corriente, los cuales, de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas que legítimamente los posean, y que serán detenidas, así como los autores de la sustracción, por estar así acordado en la causa que con tal motivo instruyo con el número 59 de este año.

Almadén, 27 de Agosto de 1921.—El Juez, Germán Sánchez Gómez.—Por su mandado, Rogelio Zamora.

JO—13497

#### ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo

a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la detención y conducción a la Prisión preventiva de este partido, de un sujeto conocido por el "Moreno de Linares", como de unos treinta años, buena estatura, moreno, pelo negro, con bigote, viste americana, chaleco y pantalón claros, calza bota negra entera, y vive en Linares, ignorándose su calle, y a la ocupación de dos billetes del Banco de España, uno de cien pesetas, y otro de veinticinco, que fueron sustraídos por el mismo al vecino de Daimiel, Manuel Gómez Limón, en la Estación de esta ciudad, el día de ayer, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 80 del corriente año.

Dado en Almagro a 27 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, Graciano Guijarro y García.

JO—13401

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que se reseñarán, que fueron sustraídos de una cerca de la casa del vecino de Veredas, término de Brazatorras, Manuel Sánchez, en la noche del 31 de Julio al 1.º del actual, pertenecientes a Antonio Sánchez Aragón y Mariano Ejiado Garrido, y caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

De Antonio Sánchez Aragón:

Una burra de pelo blanco con dos cabos dorados, de seis años de edad, altura 1,36 metros, profada, con el hierro de la Sociedad La Previsión Agrícola.

De Mariano Ejiado Garrido:

Una yegua de cuatro años, castaña clara y marcada con el hierro La Previsión Agrícola.

Almodóvar del Campo, 25 de Agosto de 1921.—El Juez, Jaime de Olaortúa y Arana.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

#### ALORA

D. José Castillo Márquez, Juez municipal suplente de esta villa e interino Juez de instrucción de este Partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Málaga Antonio Laguna Ternero, y que le fué hurtado la noche del día 8 del actual hallándose acostado en un chozajo sito en el mercado de ganados de feria de esta villa, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas.

Una cartera imitando a piel, de color algo claro, con dos esquinas negras

ladas, dividida en su interior en varios compartimientos, completamente nueva, que contenía 1.075 pesetas en billetes del Banco de España de cien, cincuenta y veinticinco pesetas; una cédula personal antigua a nombre de Antonio Laguna, Ternerero, un poder de colocación de aceites autorizado por la Alcaldía de Málaga, un vale por valor de mil pesetas autorizado por un tal J. J. abastecedor del Matadero de Málaga, y una estampa pequeña de la Virgen del Carmen.

Ahora, 27 de Agosto de 1921.—El Juez, José Castillo.—Por mandato de la señoría, Antonio Boutillo.

JO—13493

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una sortija con tres esmeraldas.

Otra con dos brillantes, dos diamantes y dos rubíes.

Unos pendientes oro y diamantes.

Varias prendas de ropa blanca, algunas de ellas con las iniciales L. T. y S. J. de la pertenencia de la vecina de esta ciudad doña Luisa Tamayo Sánchez Lapuente, que aparece le fueron robadas de su domicilio, sito en la calle Carrera de las Escuelas Pías, de esta población, número 67, en la madrugada del 3 al 4 del presente mes, y caso de que sean habidas dichas alhajas y ropas, sean puestas a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos y los autores del hecho.

Archidona, 14 de Agosto de 1921. El Juez de instrucción, Luis Navarro Trujillo y Pérez.

JO—13404

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro, propiedad de Gabriel Alfoferra Villalba, verificado del 19 al 20 del actual del sitio Campón, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho burro que se reseña al final y detención de sus posesiones ilegítimas.

Señas.

Un burro de cuatro años, entero, pelo oscuro, hierro la Mundial en la cadera derecha, T en la cadera izquierda y el de la Previsión Agrícola en la espalda izquierda.

Arcos, 29 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, Florencio de Mucha y Coronel.

JO—13563

D. Florencio de Mucha y Coronel,

Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula, propiedad de D. Salvador Sánchez Corbacho, verificado el 22 del actual al sitio Lomas de la Culebra, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una mula castaña de seis años, alzada 1.30 metros, P. D. en el muslo derecho y el del Fénix en el brazo izquierdo confuso en el anca derecha y el de la Agricultura Española en el anca izquierda.

JO—13564

Arcos, 29 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, Florencio de Mucha y Coronel.

JO—13564

AVILA

D. Luis Amado y Reygandaud de Villebardet, Juez de instrucción del partido de Avila.

Por el presente se interesa la busca y rescate de unos caballerías menores que se describirán, sustraídas en la noche del 26 al 27 del mes actual de la cahesa de Zapatera, de esta ciudad, por cuyo hecho se instruye sumario bajo el número 99 del corriente año, remitiendo dichos semovientes a este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, alzada 1,08 metros, rucia oscura, hierro una herradura en la nalga derecha, con rastra de un año, pelo negro.

Otra de diez años alzada 1,18 metros, rucia clara, hierro igual al anterior.

Otra de diez años, alzada 1,20 metros, hierro El Fénix Agrícola, letra A número 1 en la nalga derecha, capa negra, con rastra de un año, también con capa negra.

Un pollino de un año, de pelo cano. Avila, 29 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Luis Amado.—El Secretario, Luis Grau.

JO—13499

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de esta ciudad en los autos de juicio ejecutivo en vía de apremio que sigue D. Pablo Bargalló y París contra D. Ramón Martín y Cordero, declarado en rebeldía, se saca a pública subasta por 30.000 pesetas, en que ha sido justificada, la casa y el terreno en que está edificada, señalada con el número 17 en la calle de la Encarnación de la barriada de Gracia en el ensanche de esta capital, compuesta de planta baja, un piso alto, jardín delante y huerto detrás, midiendo el terreno una superficie de 37 paños y cuarto de arbo por 195 pa-

mos de fondo, equivalente a 275 metros 83 decímetros 17 centímetros cuadrados poco más o menos, dotada de un metro cúbico diario de agua de la Sociedad de "Aguas de Barcelona", mediante el canon anual de 30 pesetas, y linda: en junto, por su frente, Sur, con la calle de la Encarnación; por la izquierda, Oriente, con D. Luis Martínez; por la espalda, Norte, con D. Miguel Hortal y Ariso, y por la derecha, Poniente, con doña Angela Balazar.

La subasta se celebrará el día 10 de Noviembre próximo a las once de su mañana en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el piso bajo, cuerpo de la derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, calle Sañón de San Juan.

Los autos y los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrán hacerse a voluntad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a su respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1921. El Secretario, Alejandro Simarro.

X—2284

BARCELONA—CONCEPCION

D. Mariano Grós y Más, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad.

Cerífico: Que en los autos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 26 de Agosto de 1921.

El señor D. Rafael Luque Ayllón, Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad; vistos los presentes autos, sobre extravío de valores, promovidos por D. Alfonso Fenoll y Puignon, empleado, vecino de esta ciudad, obrando en nombre propio y además como legal representante de su esposa doña Estil Vi-

lalta y Bergadá, en lo que es parte, por ministerio de la ley, el señor F'ssa; y el ignorado tenedor de los valores de que se trata, representado por los estrados del Juzgado, y Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo que debo declarar y declarar que transcurre un año a contar desde el 4 de Octubre de 1920 sin que la demanda haya sido contradicha, se autorizará a D. Alfonso Penoll y Puignon y a doña Matilde Vialta y Bergadá para percibir, previo cumplimiento de los requisitos legales, los intereses o cupones vencidos o por vencer de los títulos a que este expediente se refiere, por lo que a cada uno de ellos respecta y el capital de los mismos si llegare a ser exigible y a su tiempo se proveerá a los demás que se interesen; y notifíquese esta sentencia al ignorado tenedor de los títulos de que se trata por medio de edictos en la forma y términos que preceptúa el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose también dichos edictos en la GACETA DE MADRID.

Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Lague Ayllón.

Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Adolfo Burjalés.

Y para que sirva de notificación al ignorado tenedor de los títulos de que se trata, a saber: 11 Obligaciones de la Deuda municipal de Barcelona, al 4 1/2 por 100, emisión de 1906, serie B, números 74.450 a 74.454—129.698—147.149 a 147.151—196.201—200.890 y otra de iguales serie y emisión número 232.839, libro la presente en Barcelona a 20 de Septiembre de 1921.—Por D. Mariano Gros, Adolfo Ripollés.

X—2333

#### BETANZOS

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy en la pieza separada del sumario número 123 de 1915, instruido por disparo de arma de fuego, cito en forma al procesado Jesús Sánchez Amor (a) "Marafías", vecino de la parroquia de San Pedro Félix de Vijoy, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al efecto de practicarle una diligencia acordada por la Superioridad, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Betanzos, Agosto 23 de 1921.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—13414

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada a instancia del Procurador D. Policarpo Navaza, que representa a Antonio Ponte Sánchez, vecino de esta ciudad, como representante legal de su esposa Manuela Ramos Novo, en el incidente de pobreza promovido contra Antonio, Francisco y Rosa Ramos Novo, vecinos de Irioa, emplazo en forma al demandado Francisco Ramos Novo, en la actualidad ausente en la República del Uruguay, sin que se sepa su paradero, para que

dentro de nueve días comparezca y conteste la demanda de pobreza, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente tan sólo con el Sr. Liquidador del impuesto de derechos reales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido y firmo la presente.

Betanzos, 23 de Agosto de 1921.—El secretario, Manuel Martínez.

JO—13415

#### BILBAO—ENSANCHO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 31 del año actual, sobre daños en el muro de cierre de la Estación férrea del Norte, de esta villa, se cita por la presente cédula a Gregorio Ruiz, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Bilbao, 23 Agosto de 1921.—El Secretario, P. S., Santiago Arroyo.

JO—13416

#### BURGOS

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita a las personas que a continuación se expresarán para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Ortega Pinoda, Florencio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos para ser oído acerca del indulto del penado Alejandro Puras Arechavala, conmutándole la pena de ocho años y un día de prisión correccional, condenado en causa sobre detención ilegal.

Burgos, 24 de Agosto de 1921.—El Juez de Instrucción, Jaime del Ojo.—El Secretario, Máximo Irazo.

JO—13417

#### CALATAYUD

D. Luis Clemente Melus, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido por usar licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Becerril Enriquez, de ignorado paradero, de oficio camarero ambulante, natural de Arévalo, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada en el sumario que instruyo contra el mismo sobre esclafa con el número 16 del año actual, bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, de ser hubiere, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Calatayud a 23 de Agosto de 1921.—El Juez, Luis Clemente Melus.—Alfredo Suárez Inclán.

JO—13418

#### CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa por hurto de una caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Salmustiana García, vecina de Cadalso, hecho que tuvo lugar el 21 del corriente en el pueblo de Navahondilla y jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legitimidad procedencia.

#### Señas del semoviente.

Una yegua de cinco años, capa castaña, alzada 1,42 metros, con una marca de forma especial.

Cebrenos, 27 de Agosto de 1921.—El Juez instructor Manuel Bernabé.

JO—13506

#### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez de instrucción accidental de este partido, ha acordado en providencia de esta fecha y en el sumario que se sigue con el número 73 por estafa de 1920, sea citado por medio de la presente un tal César, vecino de La Vismula, pueblo de Portugal, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 29 de Agosto de 1921. El Secretario judicial, Liconciado José María Ballesteros

JO—13507

#### COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 23 al 24 del actual a Carlos Montalvo Palacios, vecino de Becerril de la Sierra, y caso de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificasen su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un caballo de pelo castaño, con un

lunar blanco en la frente, calzado de ambos pies, crin larga, caída a la izquierda, cola recortada, edad cinco años y medio, asegurado en la Compañía Europe Company.

Colmenar Viejo 22 de Agosto de 1921. — El Juez instructor, Manuel Díaz-Merry. JO—13568

#### FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 del año actual se sigue sumario por hurto a Luis Santos Valcárcel de una jumenta de cinco años, castaña oscura, buena talla, con el pescuezo y pecho pelado de haber tenido granos, un aparejo de lona, una manta negra, una jaquima y una cincha nueva de lona, ocurrido en un corral extramuros de esta villa la noche del 25 al 26 del corriente, suponiéndose sea el autor del hurto de dicho semoviente y efectos Francisco Lozano González (a) «Sillero», de treinta y treinta y dos años, casado, estatura regular, más bien alto y grueso, y en resolución de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial de esta provincia* y *GACETA DE MADRID*, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del semoviente y efectos sustraídos y a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, aquéllos con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, y el Lozano con las seguridades convenientes en la cárcel del partido, para ser oído en concepto de detenido en dicho sumario.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Paniagua Porras.—El Secretario judicial, Emilio Corniago. JO—13573

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 78 de este año se sigue sumario por robo a Manuel Lozano Gómez de un par de botas negras para hombre, con botones ojo de perdiz; un sombrero negro, nuevo, de hombre; tres varas de pana negra, de cordoncillo; ocho duros en plata en monedas de a cinco y un chaleco de pana color café, y a Francisco Lerano Moreno dos sábanas, dos almohadones blancos, con las iniciales N. Y., una colcha amarilla con una mancha de tinta o pintura, un pantalón de pana color plomo, una enagua de pañete, nueva; un abrigo de lana, de niña; dos camisas de hombre y tres pares de calczoncillos blancos, nuevos; una toalla con las mismas iniciales, tres metros de merino negro, dos pares de calcetines y un par de pendientes de oro en su estuche, de niña, lo que tuvo lugar en la noche del 22 al 23 de los corrientes de dos áreas situadas en el domicilio del primero, en el número 8 de la calle Mártires, de esta población, y en resolución de esta fecha, he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial de esta provincia* y *GACETA DE MADRID*, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía ju-

dicial se proceda a la busca del melánico, efectos y prendas sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, Emilio Corniago.—El Juez José Paniagua. JO—13572

#### HUETE

D. Bernardo Rives López, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Cristóbal Abad Esteban, hijo de Manuel y Juana, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Almería y con instrucción de quien se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Almería; comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Cuenca para ser reducido a prisión en las cárceles de dicha capital, según tiene acordado la aludida Superioridad en auto dictado en la causa seguida en este Juzgado con el número 30 del año 1920, por el delito de estafa contra el aludido procesado, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de Cuenca en las cárceles de dicha capital.

Huete, 29 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Bernardo Rives. JO—13507

#### LAS PALMAS—TRIANA

Los que se crean dueños de varios efectos ocupados por la Guardia municipal en el sitio denominada, las Alcarabaneras, en la madrugada del día 8 de Julio último, los cuales conducía dentro de un saco el vecino de esta ciudad José Martín Díaz, comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad en término de quince días, al objeto de que presten declaración e instruyeren del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que al efecto se instruye, con el número 172 de 1921.

#### Efectos ocupados.

Des gallinas vivas.  
Un pañeto de hilo.  
Una camisa de señora.  
Una toalla.  
Un cuerpucillo.  
Una cubierta.  
Tres piedras de carbón mineral.  
Las Palmas, 23 de Agosto de 1921.—  
El Juez de instrucción. JO—13574.

#### LA UNION

D. Mariano Luján y Vicen, Juez de primera instancia de La Unión y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que por D. Herberio María Crea y Carey, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cartagena, cual Presidente de la Mancomunidad San Antonio de Padua, se ha promovido ante este Juzgado expediente en solicitud de que se declare el derecho de la expresada Mancomunidad al dominio de la finca "Segundo Centinela", sita en el lomo del Villar, de este partido, cuya superficie horizontal es de 41.924 metros y 31 decímetros cuadrados; linda: por el Norte, con demasía a San José; por el Este, con Victoria y su demasía; por el Sur, con Dos de Mayo, y por el Oeste, con demasía a San Fulgencio y Caridad.

En su consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, se cita a los herederos de D. Tomás Valarino Gotorno y a la razón social Estanislao Rolandi e hijos, de quienes proceden los expresados bienes, cuyo domicilio es desconocido, y a los que tengan cualquier derecho real sobre dichos bienes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del primer edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, que tuvieron lugar respectivamente el 12 de Agosto y 30 de Julio ambos del año actual; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el mencionado expediente.

Dado en La Unión a 27 de Septiembre de 1921.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, P. H. Francisco Garcerán. X—2285

#### MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña de lo hurtado.

Un zoolo romo, de ocho años, alzada 1,41 metros, negro, raza española, con la marca de La Mundial en la nalga izquierda, con defecto físico, un poco chato, bebe en negro con ambos labios, y atiende por el nombre de "Castaño", llevando además la marca de El Félix Agrícola en la nalga derecha, con la inicial J. número 10, propio del vecino de Torrequebradilla D. Manuel Muñoz Lombardo, desaparecido en la no-

che del 5 al 6 de Junio último en el sitio Terralva, del término de Torrequebradilla.

Mancha Real, 20 de Agosto de 1921. El Juez instructor, Angel de Torres.—Enrique Quesada. JO—13577

MELILLA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1 del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Manuel Biedma Reyes, hijo de Manuel y de Asunción, de catorce años de edad, natural de Málaga, vecino que fué de Melilla, de oficio barbero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, constituyéndose en prisión a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el núm. 118 de 1920 por el delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de Málaga, a disposición del señor Presidente de la Audiencia.

Dado en Melilla a 27 de Agosto de 1921.—El Secretario, Francisco Larcias.—El Juez, Alfredo Aguirre Guerrero. JO—13579

MÉRIDA

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Santos Gallardo Rivero con el número 1.0 de 1921.

*Caballerías robadas.*

Una mulata hurrera, castaña oscura, de tres años, atizada pequeña.

Una burra ruca, de seis a siete años, cicatriz de quemadura en los cuadriles y ambas con el hierro de la Compañía Agrícola Española en la nalga izquierda.

Mérida, 26 de Agosto de 1921.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—13527

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupa-

ción de la caballería que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de caballería a Jacinto Pérez Rentero con el número 156 de 1921.

*Señas de la caballería.*

Un mulo pelo negro, con el hierro El Fenix Agrícola en la nalga izquierda y en la tabla del cuello, letra B.

Mérida, 26 de Agosto de 1921.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—13528

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las prendas que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Pedro Sánchez Viera con el número 161 de 1921.

*Prendas robadas.*

Dos camisas en buen uso, de color con listas azules.

Un calzoncillo blanco, en buen uso también.

Una bolsa de becerro de encender con los útiles necesarios; y

Una navaja pequeña con las cachas de palo negro.

Mérida, 27 de Agosto de 1921.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—13529

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Juan José Barbonso el 25 del actual con el número 162 de 1921.

*Caballerías robadas.*

Dos mulas de talla más bien pequeña, color negro y de dos y once años de edad y con el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola.

Mérida, 27 de Agosto de 1921.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—13590

MONTORO

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal y accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en-

que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de una burra y prendas de vestir Pedro Martínez Fernández (a) "Fimia", de cuarenta y cinco años, estatura regular, natural de Andújar, muy moreno, conjunto de carnes, tuerto del ojo derecho, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 25 de Agosto de 1921.—El Juez, Rafael Criado.—El Escribano, Juan Fernández.

JO—13530

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de la Venta del Charco Migne! Espinosa González, la cual le fué hurtada el día 21 de Julio último de la finca dehesa de Esparaneres, de este término, procediéndole también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

*Señas de la caballería.*

Una burra de cinco años, ruca clara, en la pata izquierda un sobrehués en el menudillo.

Montoro, 25 de Agosto de 1921.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario Juan Fernández.

JO—13531

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 21 al 22 de los corrientes a los vecinos de Almodóvar del Río Antonio Navas Gutiérrez, Francisco Marín del Pino y Rosario Gálvez Rodríguez, de la finca nombrada Los Llanos, de aquel término, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 139 de 1921.

*Señas de las caballerías hurtadas.*

De Antonio Navas:

Un mulo capón, de tres años, 1,34 metros de alzada, y el hierro de la Agrícola Española en la pigna derecha.

Un mulo de seis años, capón, negro, 1,40 metros de alzada, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda y el de la Agrícola en la derecha.

De Francisco Marín del Pino: Un potro de cinco años, castaño claro, pardo, principio de lucero, hierro de el Fénix Agrícola, nalga izquierda.

De Rosario Gálvez Rodríguez: Un mulo capón, de tres años, 1,45 de alzada, negro, boviclavo, raza española, hierro del Fénix Agrícola, V-4, nalga izquierda.

Posadas, 30 de Agosto de 1921.—El Secretario, Joaquín Iglesias.—El Juez, Miguel Llamas. JO—13582

### SAN ROQUE

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, procedan busca, ocupación, jumenta española, rucia oscura, alzada 1,19, hierro Agrícola Española, cadera derecha e izquierda, con rastra, medio pelo rucio, lucero en la frente, propiedad de Antonio García Guerrero, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en el sumario número 203 del año 1921.

San Roque, 27 Agosto 1921.—El Juez (legible).—El Secretario, P. H. Mariano Guardiola. JO—13535

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades procedan busca, ocupación, una jumenta pelo castaño oscuro, alzada 1,15, de tres años, herrada en Compañía Agrícola Española, propiedad de Juan Bueno Gutiérrez, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en sumario número 202 del año actual.

San Roque, 27 Agosto 1921.—El Juez (legible).—El Secretario, P. H. Mariano Guardiola.

JO—13536

### SANTANDER—OESTE

D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del Distrito de Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador D. José Ansorena Rivas, en nombre de D. Eduardo Fernández Agüeros, mayor de edad, del comercio y vecino de Santander, contra la herencia yacente de don Pablo Quintanilla Olavarría, vecino que fué de esta ciudad, en reclamación de 5.236 pesetas, fué emplazada por edictos la herencia yacente demandada para que en el término de nueve días improrrogables compareciera en aquellos autos personándose en forma; y no habiendo comparecido, por providencia del día 17 del mes actual a solicitud de aquel Procurador, he acordado emplazar nuevamente a dicha herencia yacente para que en el término de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con la prevención de que, transcurrido este segundo término sin comparecer, a instancia del actor se le declarará

en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento a mencionada herencia yacente de don Pablo Quintanilla Olavarría, le doy en Santander a 19 de Septiembre de 1921.—El Juez, Amado Salas.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

X—2290

D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía instados por el Procurador D. José Ansorena Rivas, en nombre de D. Fermín Barquin Carral, mayor de edad, del comercio y vecino de Santander, contra doña María Manuela de Rosillo y Soto, o los que de ella trajeren causa, así como las demás personas que fueren propietarias de 37,51 por 100 en la casa de la calle del Mesón Nuevo, esquina a la de Estupiñá, número 16, de la ciudad de Cádiz, sobre disolución de la comunidad en expresada casa, fueron emplazados por edictos dichos demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparecieran en los autos personándose en forma; y no habiendo comparecido, por providencia del 17 del actual a solicitud de aquel Procurador, tengo acordado emplazar nuevamente a referidos demandados para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en mencionados autos personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término sin comparecer, a instancia del actor, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento a los mencionados doña María Manuela de Rosillo y Soto, o los que de ella trajeren causa, así como a las demás personas que fueren propietarias de 37,51 por 100 en la casa número 16 de la calle de Mesón Nuevo, esquina a la de Estupiñá, en la ciudad de Cádiz, le doy en Santander a 19 de Septiembre de 1921.—El Juez, Amado Salas.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

X—2289

### SEVILLA—SALVADOR

Don Angel Barranco y Fernández de Cádiz, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

Doy fe que en el expediente de que se hará expresión, radicante en el Archivo hoy a mi cargo, D. José Muñoz Quesada, Escribano que fué de este mismo Juzgado, aparece dictado el auto del tenor siguiente:

En la ciudad de Sevilla a 14 de Septiembre de 1889. El Sr. D. Diego Dávila y Godoy, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de la misma, habiendo visto este expediente, y

Resultando que por doña Rosario Recio y Grilo, de esta vecindad, casada y mayor de edad, se acudió al Juzgado con escrito, manifestando que en 9 de Agosto de 1874 contra-jo matrimonio con D. Ricardo Ruiz-Granado y Jiménez, según acreditó con el correspondiente certificado que presentó y aparece unido a estos autos; que vivió en compañía de aquél hasta el mes de Noviembre de 1877, en que inesperadamente se ausentó de esta ciudad, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias de él, ignorándose por completo su paradero, sobre cuyo hecho ofreció información testifical con audiencia del Ministerio fiscal; que procedía, conforme a los artículos 183, 184, 185, 187 y 188 del Código civil y 1.995 de la ley de Enjuiciamiento civil, se declarara la ausencia de su marido, nombrándose a su representante y administradora de los bienes de la sociedad conyugal que hubiera, si bien afirma que no los hay; se le autorizara para disponer libremente de sus bienes, de cualquier clase que le correspondieran, comparecer en juicio a dichos fines y ejecutar los demás actos consiguientes para el disfrute de sus bienes propios y de la representación que se le confiera, y suplicó que, previos los trámites debidos, se declarara la ausencia de su citado esposo y se le concedieran las demás autorizaciones pretendidas; por un otrosí expresó: que habiendo fallecido su señor padre, D. José Recio y Rivero, en 7 de Enero del corriente año, se veía obligada a otorgar escritura de partición, así como a ejecutar sobre los bienes que le pertenecen los correspondientes actos de administración, y que su señora madre, doña Rosario Grilo y Rubio, le había manifestado deseos de hacerle donación de algunos bienes. Que como la declaración de ausencia no producía efecto hasta pasados los seis meses de publicación en los periódicos oficiales y esta dilación no la consentían los hechos expuestos, se estaba en el caso de conformidad con las disposiciones legales citadas y los artículos 181 y 182 del Código civil, que determinan las medidas provisionales, en caso de ausencia de concederle autorización para propterna y aceptar las donaciones que le hiciera su señora madre, así como para comparecer en juicio con ocasión de esos actos y otros con ellos relacionados, y ejecutar todos los de administración necesarios para el disfrute de los bienes que pudieran pertenecerle; y suplicó que se le concediera de modo especial y desde luego las autorizaciones solicitadas:

Resultando que, ratificada la interesada en su solicitud y pasados los autos al Sr. Fiscal, pidió que se admitiera la información que aquélla ofrecía:

Resultando que por providencia dictada en 24 de Agosto próximo pasado, se admitió la referida información, con citación y audiencia del Ministerio fiscal y, en su consecuencia, fueron examinados los testigos D. Francisco Fernández Zafra, don Evaristo del Castillo y Avado y don José María Delgado y Chito, de cuy

conocimiento se ha dado fe por el actuario, los cuales, bajo juramento, comprobaron la certeza de los hechos comprendidos en lo principal del escrito relacionado, referente al tiempo que lleva de ausente en ignorado paradero D. Ricardo Ruiz Granados y Jiménez:

Resultando que, comunicadas las actuaciones al Sr. Fiscal, emitió su dictamen con fecha 5 del actual en sentido favorable a lo solicitado por doña Rosario Recio y Grilo:

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales:

Considerando que el cónyuge que se ausente será representado por el que se halle presente, cuando no estuvieren legalmente separados, conforme determina el artículo 183 del Código civil:

Considerando que para declararse la ausencia, luego que hayan transcurrido dos años sin haberse tenido noticias del ausente, pudiendo pedirla el cónyuge presente, si bien no surtirá efecto alguno hasta su publicación en los periódicos oficiales, en armonía con lo determinado en los artículos 184 y 185 del mismo Código:

Considerando que por ministerio de la ley, sancionado en el artículo 187 del repetido Código, se conferirá en primer lugar al cónyuge no separado legalmente la administración de los bienes del ausente, pudiendo la mujer de ésta, si fuera mayor de edad, disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenecían:

Considerando que las habilitaciones para comparecer en juicio la necesita, entre otros, la mujer casada cuando no está autorizada por la ley, pudiendo concederse si el cónyuge estuviere ausente en ignorado paradero, y sin que haya motivo racional para creer próximo su regreso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.994 y 1.995 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Considerando que cuando una persona hubiere desaparecido de su domicilio sin saberse su paradero y sin dejar apoderado que administre sus bienes, podrá nombrarse quien la represente en todo lo que fuere necesario, acordándose las oportunas medidas para asegurar los derechos e intereses del ausente, según lo preceptuado en los artículos 181 y 182 del mencionado Código civil:

Considerando, por último, que en vista de las razones legales consignadas anteriormente, debe procederse conforme a lo solicitado doña Rosario Recio y Grilo:

Su señoría, por ante mí el Escribano, dijo que debía declarar y declarar la ausencia de D. Ricardo Ruiz Granados y Jiménez, y en su consecuencia nombraba como su representante y administradora de los bienes de la sociedad conyugal que hubiere a su esposa doña Rosario Recio y Grilo, a quien desde luego autorizaba para que dispusiera libremente de sus bienes de cualquier clase que le correspondieran, para comparecer en juicio con dicho objeto y para ejecutar los de-

que pueda disfrutar de sus propios bienes y de la representación que le confiere, mandando que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia la declaración judicial de ausencia que acaba de hacerse, la cual no surtirá efecto alguno hasta seis meses después de su publicación.

Así, por este su auto, lo provee, manda y firma dicho Sr. Juez.—Doy fe. Diego Dávila.—Ante mí, Licenciado José Muñoz.

Concuerda a la letra con su original, a que me remito. Y para que acompañe a oficio que se dirige al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Sevilla a 1.º de Octubre de 1921.—Licenciado Angel Barranco

X—2288

## VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de esta villa Francisco Silva Salpico, que le fué sustraída del corral de su casa situada en la Aceña de la Borrega de la campiña de esta villa, en la noche del 23 al 24 del corriente, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Una jumentá de ocho años, recién parida, raza del país, rucia clara, con una verruga en el brazuelo izquierdo, raya negra corrida por el espinazo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, y el de la Sociedad La Mundial, letra B, número 0, en la nalga izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara a 25 de Agosto de 1921.—El Juez, Manuel de Navasqués.—P. S. M., (ilegible). JO—13541

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de esta villa, Manuel Carballo Picado, y que le fueron sustraídos en la tarde de ayer, del Paseo de Montesinos, de esta población, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

Un mulo de cuatro años, castaño oscuro, menos de marca, recién herrado de una pata.

Otro mulo de tres años, castaño cla-

ro, menos de marca, con una espina dia en vergajera.

Ambos burreños.  
Dado en Valencia a 27 de Agosto de 1921.—El Juez, Manuel de Navasqués. P. S. M., (ilegible).

JO—13542

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, de la propiedad del vecino de esta villa Francisca Cantero, y que le fué sustraído en la noche del 25 al 26 de corriente, de un corral al sitio de la calleja del Tinte, en este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Un caballo raza del país, de nuevos años, castrado, alzada 1,50 metros, capa negra clara, con la marca de la Sociedad La Mundial, letra E, núm. 2, en el anca derecha.

Dado en Valencia de Alcántara a 21 de Agosto de 1921.—El Juez, Manuel de Navasqués.—P. S. M., (ilegible). JO—13543

## VILLAVICIOSA

Por la presente edicto se cita, llama y emplaza a Ramón Hernández Garáñe o Garanz, vecino de Huete, tratante en ganados, con cédula personal expedida en Huete, número 637, residente últimamente en Gijón y en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa a prestar declaración en sumario que por hurto de caballerías se sigue en dicho Juzgado con el número 107 de mil novecientos veinte.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, con los apercebimientos de ley, en el término dicho que comenzará a contarse desde la fecha de publicación del mismo en los periódicos oficiales, se fija el presente en Villaviciosa a 24 de Agosto de 1921. El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Quirico Sánchez. JO—13595

## JUZGADO DE INSTRUCCION DE MADRID

## L. FERROL

D. José Cervera Serrano, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del sumario que se sigue contra Pedro Vázquez Tejeiro y otros por sustracción de efectos de a bordo del vapor inglés "Mylic".

Por el presente cito a cuantas personas las hallan faltado objetos de a bordo del buque referido, en el viaje que realizó a este puerto a fines del mes de Febrero de 1921

para que por sí o por medio de sus apoderados legales acudan a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, con objeto de prestar declaración.

Igualmente y con el mismo objeto y plazo indicado, cito a cuantas personas tengan conocimiento de la sustracción mencionada.

El Ferrol, 23 de Julio de 1921.—  
El Juez instructor, José Corvera.  
JM—5832

#### ORTIGUEIRA

D. Joaquín Seijo Fontela, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Ortigueira.

Por el presente hace saber: Que habiendo perdido su libreta de inscripción marítima el individuo Luis Dionisio Lage Vela, que se le había expedido en 30 de Agosto de 1910, y habiendo acreditado dicho extrapio, ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, sea anulado el referido documento, por haberse expedido un duplicado del mismo.

Ortigueira, 22 de Julio de 1921.—  
Joaquín Seijo. JM—5843

#### PORTUGALETE

D. Luis de Garay y Galiana, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina, folio 13 de 1921, Emiliano Velasco González, de veinte años de edad, natural de Cuevas de Provanco y vecino de Santurce, hijo de Mateo y Benita, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de la cuarta Sección de la ría de Bilbao, a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 de 3 de Marzo de 1915 y 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción en la citada Ayudantía.

Portugalete, 22 de Julio de 1921.—  
El Juez instructor, Luis de Garay.  
JM—5848

D. Luis de Garay y Galiana, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina, folio 227 de 1921, Eustasio Olavarrieta Inchaurtieta, de veinte años de edad, natural de Berango y vecino de Urguliz, hijo de Toroteo

y de Josefa, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de la cuarta Sección de la ría de Bilbao a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 de 3 de Marzo de 1915 y 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción en la citada Ayudantía.

Portugalete, 22 de Julio de 1921.—  
El Juez instructor, Luis de Garay.  
JM—5849

D. Luis de Garay y Galiana, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina, folio 272 de 1921, Angel Leguina Elezcano, de veinte años de edad, natural de Deusto y vecino de Grocho, hijo de Ignacio y de Francisca, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de la cuarta Sección de la ría de Bilbao a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 de 3 de Marzo de 1915 y 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción en la citada Ayudantía.

Portugalete, 22 de Julio de 1921.—  
El Juez instructor, Luis de Garay.  
JM—5850

D. Luis de Garay y Galiana, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina, folio 46 de 1921, Francisco Lalo Fernández, de veinte años de edad, natural de Santander y vecino de Las Arenas, hijo de Francisco y de Felisa, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de la cuarta Sección de la ría de Bilbao a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 de 3 de Marzo de 1915 y 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción en la citada Ayudantía.

Portugalete, 22 de Julio de 1921.—  
El Juez instructor, Luis de Garay.  
JM—5851

D. Luis de Garay y Galiana, Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina folio 132 de 1921 Rafael Muñoz Echevarría, de veinte años de edad, natural y vecino de Guecho, hijo de Antonio y Dominga, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de la cuarta Sección de la ría de Bilbao a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 de 3 de Marzo de 1915 y 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en la citada Ayudantía.

Portugalete, 22 de Julio de 1921.—  
El Secretario, Enrique Ruiz.  
JM—5852

D. Luis de Garay y Galiana, Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina folio 138 de 1921 Florentino Peires Omsaeta, de veinte años de edad, natural de Paracaido y vecino de Sestao, hijo de Agustín y de Nemesia, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de la cuarta Sección de la ría de Bilbao a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 del 3 de Marzo de 1915 y 42 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en la citada Ayudantía.

Portugalete, 22 de Julio de 1921.—  
El Juez instructor, Luis de Garay.—  
El Secretario, Enrique Ruiz.  
JM—5853

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.